

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós
(2022)

Sustanciación	246
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Ejecutante	León Alberto Quirama Quirama
Ejecutado	Jaime Vásquez González
Radicado	05679 40 89 001 2011 00022 00
Decisión	Traslado Avalúo

Incorpora al expediente recibo de pago realizado por el demandante León Quirama, como constancia de pago del avalúo comercial realizado por la perito Luz Dary Roldan Coronado, sobre los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula 023-4134, 023-4133 y 023-4180 de este círculo registral, el cual, será tenido en cuenta en la etapa procesal correspondiente.

Ahora bien, de conformidad con el numeral primero del artículo 444 Inciso 2º del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de diez (10) días, del avalúo comercial presentado por la parte demandante León Alberto Quirama Quirama, para que los interesados presenten sus observaciones.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

Correr traslado por el término de diez (10) días, del avalúo comercial sobre los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula 023-4134, 023-4133 y 023-4180 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara-Antioquia, presentado por la parte demandante León Alberto Quirama Quirama, para que los interesados presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 136 fijado el día 20 del mes de octubre del año 2022, a las 08:00 de la mañana. KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59f0e02e3903bd2a2572edecca8b4ca33fc7a7e8b34a05d4f1b907a8789541c7**

Documento generado en 19/10/2022 04:09:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>